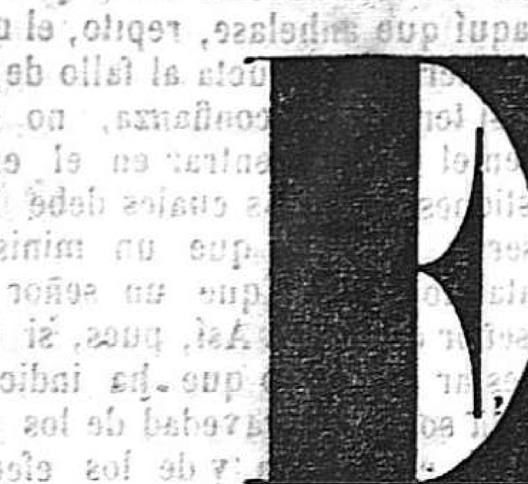
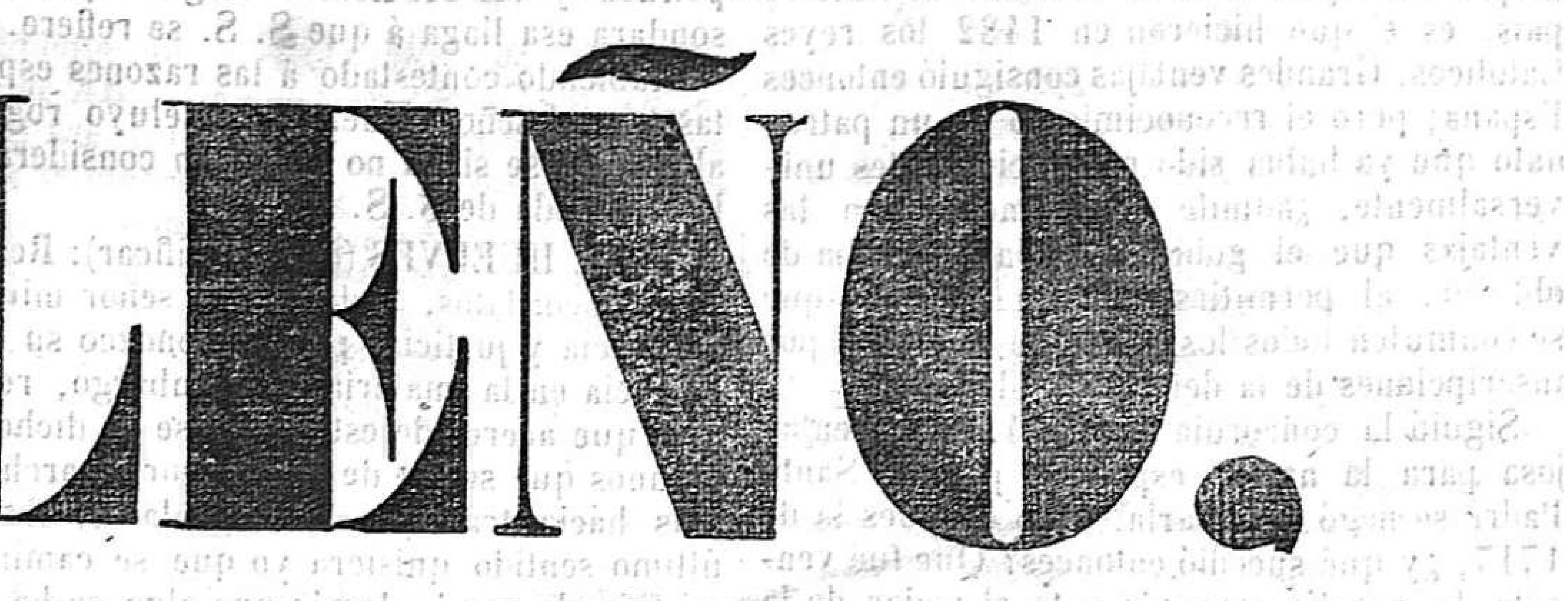
Año IV.—Núm. 1005. Mártes 12 de junio de 1860. Islas Baleares.





EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem. franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. señor marques del Duero.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de junio de 1860.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa los documentos á que se refiere la comunicacion siguiente:

«Primera secretaria de Estado.—Direccion politica.—Escmos. señores: De real órden remito á VV. EE., con sus indices correspondientes, las adjuntas colecciones de documentos relativos á la guerra de Marruecos, desde las cuestiones que la ocasionaron hasta la celebracion del tratado de paz.—Dios guarde á VV. EE. muchos años. Palacio 4 de junio de 1860.—Saturnino Calderon Collantes.—Escelentísimos señores secretarios del Senado.»

El Senado quedó enterado de que los señores marqués de Benalúa, don Eusebio de Calonge, cardenal arzobispo de Toledo y conde de Casa-Bayona, escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que los señores don Antonio Remon Zarco del Valle, don José María Huet, don José María Velluti y conde de Sevilla la Nueva, participan su marcha de esta corte.

Tambien lo quedó de la siguiente comunicacion:

«Al Senado.—La comision de administracion económica del Senado, en cumplimiento del artículo 126 del reglamento interior, ha nombrado á los señores marques del Duero, don Francisco Mata y Alós y don Domingo Ruiz de la Vega, para que con el título de conservadores desempeñen las funciones de esta comision en el intermedio de la presente á la próxima legislatura.

Y lo pone en conocimiento del Senado para los efectos correspondientes.

Palacio del mismo, 4 de junio de 1860.—El marqués del Duero, presidente.—Manuel Cantero, senador-secretario.—E. el marques de Santa Cruz, senador-secretario.»

Quedólo asimismo de que la sesta seccion habia nombrado, para la comision sobre el proyecto de ley de ascensos militares, en reemplazo del señor don Javier de Ezpeleta, al señor marques de la Habana.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, dos ejemplares de los discursos leidos ante la real academia de ciencias morales y políticas, al dar posesion de la plaza de académico de número al señor don Miguel Sanz; ejemplares que remitia la referida real academia.

ÓRDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion relativa á declcrar que el general en jefe duque de Tetuan, y los generales, ejército y armada que han tomado parte en la gloriosa campaña de Africa han merecido bien de la patria.

Leida la referida proposicion (véase el *Estracto oficial* de la sesion anterior), dijo en su apoyo

El Sr. marques de MIRAFLORES: Señores: los firmantes de esta proposicion, guiados de un sentimiento de gratitud hacia el ejército de Africa, sentimiento que es el de España entera, hemos tomado la iniciativa, porque siendo individuos de la comision de contestacion al discurso del Trono, consideramos que en este documento no habia una espresion bastante esplícita para manifestar esa misma gratitud y consideracion á nuestro valiente ejército; gratitud y consideracion de que todos nos hallamos poseidos.

Indicado esto, pocas palabras necesito decir en apoyo de la proposicion, pues tanto el Senado como el pais están convencidos de que el general en jefe, y los generales, jefes y soldados del ejército de Africa, así como la armada, han merecido bien de la patria. El cuadro de sus brillantes glorias no puede ser fácilmente trazado. Yo no intentaré hacerlo: para desempeñar ese trabajo estan los anales militares de la época. Allí se escribirán los altos hechos de nuestros valientes, y los ilustres nombres de El Serrallo, Castillejos, Tetuan y Guad-el-Jelú. Allí se consignarán las pruebas de constancia que ha dado nuestro ejército, y las penalidades que ha sufrido en esa ruda campaña; allí se describirá aquel crítico momento en que el ejército, fijando su vista en las playas, esperaba con anhelante inquietud el socorro de sus necesidades, socorro cuya llegada impedia la mar tempestuosa; allí se recordarán los esfuerzos de nuestros marinos; allí, en fin, se consignarán los veintitres combates y las dos batallas en que nuestros bravos han ido siempre venciendo y llevando la bandera española desde los muros de Ceuta, hasta los campos de Gualdras.

La historia, señores, al consignar en sus páginas el merecido tributo al ejército que ha llevado á cabo tan brillante empresa, no podrá menos de consagrar la primera de aquellas á su ilustre general en jefe; á un general que organizó un poderoso ejército, venciendo dificultades inmensas: á un general que condujo constantemente nuestras tropas á la victoria, levántando nuestra importancia militar en Europa, y demostrando que tenemos medios suficientes para sostener una guerra, siquiera sea tan cara y tan dura como la de Africa. Ese general y ese ejército merecen bien de la patria: mi voz, que siempre ha dicho la verdad á los reyes y á los pueblos, les dirige sinceros plácemes, hijos de la conviccion en que estoy de que ese ejército, modelo de valor y disciplina, será siempre un elemento en favor de nuestra independencia; de nuestra independencia, señores, que fué siempre el idolo de los españoles, como lo dicen desde los mas lejanos tiempos Sagunto y Numancia, y como en tiempos posteriores lo revelan las cenizas aun calientes de Zaragoza y de Gerona; y que será asimismo un valladar donde se estrellen las malas pasiones, así como el sosten del trono constitucional de nuestra reina y de las constituciones que nos rigen.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Me levanto profundamente conmovido á dar gracias á los señores que han firmado la proposicion de que se ocupa el Senado, y en particular al señor marques de Miraflores, por los justos elogios que ha hecho del ejército, y por los no merecidos que ha dispensado á mi humilde persona.

En efecto, señores, ningun ejército ha desplegado mas cualidades de perseverancia, valor y disciplina, que el ejército español en la campaña de Africa, siendo digno por lo tanto de los elogios que le ha dirigido el señor marqués de Miraflores. En cuanto á mí, repito hoy en estos sitios lo que en otra ocasion dije en el Congreso; la responsabilidad de la campaña es para mí, la gloria, para ese ejército de héroes. Yo no aspiro á otra gloria sino á que se diga: «ese ejército vencedor de tantas dificultades, fué mandado en jefe por el general O'Donnell.»

Acto continuo se preguntó si se tomaba en consideracion la proposicion objeto del debate, y la respuesta fué unánimemente afirmativa.

Al preguntarse si pasaria la indicada proposicion á las secciones, dijo

El Sr. marques de MIRAFLORES: Hay precedentes de haberse declarado urgentes proposiciones de esta clase, discutiéndose en seguida: yo desearia que se hiciera lo mismo en esta ocasion.

El Sr. PRESIDENTE: Debo hacer presente al Senado que los precedentes son haberse declarado urgentes proposiciones de naturaleza análoga; pero eso ha sido despues de su primera lectura, no en el caso en que se encuentra la que nos ocupa ahora. Sin embargo, la cámara acordará si debe ó no discutirse desde luego.

Consultado el Senado, acordó que la proposicion no pasara á las secciones.

El Sr. marques de la HABANA: Pido la palabra. Me parece mas conveniente que la proposicion pasara á las secciones, para que pudiéramos ocuparnos de ella despues de la contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado ha declarado urgente la proposicion, acordando como ha acordado que no pase á las secciones.

Abierta discusion sobre la proposicion indicada, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobada unánime y nominalmente por 104 señores senadores presentes.

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, los dictámenes de la comision de exámen de calidades relativos á las de los señores marques de Javalquinto, don Fernando de Norzagaray, don Tomas Heredia, don Antonio Iranzo y marques de San Esteban de Nataoyo.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre contestacion al discurso de la Corona.

Leido el referido dictámen, se leyeron además las siguientes enmiendas:

I.

Enmienda al párrafo 10.

«El Senado, que aplaudirá siempre los generosos impulsos del magnánimo corazon de V. M. hácia el infortunio, y mas si procede de un estravio político, siente que el gobierno, cediendo á los nobles sentimientos vinculados en V. M., haya renunciado por la amnistía á descubrir el orígen y elementos de la última tentativa de insurreccion, con lo cual se evitarian otras á que los mismos pudieran dar lugar.

Palacio del Senado 4 de junio de 1860.—J. de Huelves.»

II.

Adicion al párrafo 7.°

«Despues de las palabras *pueblo español*, añádase;

«Por ser tan íntima esta union, el Senado ha visto y ve con el mas profundo sentimiento las amargas aflicciones del Soberano Pontífice nuestro padre, por sucesos lamentables juzgados ya por la conciencia de la Europa.»

Palacio del Senado 4 de junio de 1860.—Santiago de Tejada.»

Concedida la palabra al autor de la primera de las referidas enmiendas, dijo

El Sr. HUELVES: Señores: Me ha movido á presentar la enmienda que acaba de leerse, el silencio que sobre importantísimas cuestiones guardan ciertos hombres muy eminentes, y cuyos principios políticos han sido ó son iguales á los mios. Profundísimo dolor debe causarme el ver que un gran partido legal, en cuyas filas militaron y murieron distinguidos varones; un partido que ha sido gobierno diferentes veces, y que si, como todos, ha cometido desaciertos, tiene, sin embargo, doctrinas á las cuales se debe el prodigioso desarrollo de la riqueza pública, no cuente hoy en lo relativo á este punto con una voz mas autorizada que la mia. Es menester tener presente que la mas firme garantía de la independencia de las naciones es hoy la práctica sincera del sistema representativo. Yo creo que el gobierno se ha colocado en una situacion poco sólida aconsejando á S. M. el decreto de amnistía (el tiempo dirá si me equivocó ó no), y asimismo creo que es un error muy grande apoyarse en la muerte de los antiguos partidos, porque sin ellos no existe el sistema que hoy nos rige, y porque de la muerte de esos partidos saldrá otro poderoso y fuerte, que algun dia podrá arrollarlo todo.

Concretándome á mi enmienda, diré que las amnistías son un arma de dos filos. No entraré detenidamente en la cuestion de si deben ser objeto de una ley ó pueden darse por un real decreto; pero sí recordaré á la comision, que así como en este punto dice haber tenido en cuenta los antecedentes, ha olvidado esas mismas circunstancias en el párrafo relativo al Concordato. ¿Por qué no ha tenido presentes los antecedentes del Concordato de 1853, que celebró entre el Papa y el enviado español solamente?

Yo opino que la ley nada mas puede derogar que las severas prescripciones del código penal. Hoy mismo en que acaba de sancionarse la ley del consejo de estado, pueden los señores senadores recordar que en ella se dispone la necesidad en que se halla el gobierno de consultar á ese cuerpo sobre indultos generales, sin que se diga nada de amnistías. ¿Y qué prueba esto? Que se ha considerado que las amnistías deben ser siempre objeto de una ley.

Acaso se dirá que las amnistías pueden ser ridículas si pasa su oportunidad, y que esto sucederia discutiéndose aquellas en estos cuerpos; ¿pero acaso la que acaba de aconsejar el gobierno de S. M. reune este requisito? Esa amnistía se ha dado para delincuentes desconocidos, para escasísimas personas, y por eso era el indulto lo que procedia, el indulto despues del juicio, á lo cual estamos todos sujetos, sin mas que una escepcion establecida en la constitucion del Estado.

Esa medida ha dado además lugar á una cuestion gravísima: el gobierno ha hecho lo que un facultativo que cicatriza una herida sin examinar su profundidad, y yo creo que la herida ha quedado cerrada en falso. Sí, señores: la amnistía no ha producido efecto, segun las noticias que corren aun en los mismos puntos donde tuvo lugar esa insensata tentativa: hay cierta confianza que viene en apoyo de mis temores respecto á las consecuencias que de esa generosidad hemos de tocar algun dia.

Creo, pues, que el gobierno no ha procedido con diligencia: creo que la amnistía solo ha servido para dar mas alas á los mismos en cuyo favor se ha otorgado; y creo, por último, si bien este cargo no lo hago sino para obtener una respuesta satisfactoria del gobierno, que esa medida no se ha aplicado con igualdad á los carlistas y á otras personas procesadas por delitos políticos pero de diferentes ideas.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Aunque la enmienda del señor Huelves parecia no tener otra tendencia que atacar la justicia y la conveniencia de la amnistía, sin embargo, antes de entrar en el fondo de la cuestion á que se refiere, ha hecho S. S. una pequeña escursion de oposicion.

S. S. ha dicho, aludiendo aunque incidentalmente al concordato, que la comision, ya que de antecedentes hablaba, podia haber tenido presente los que hay acerca de este punto. Pues bien, yo desafio al señor Huelves á que haga un paralelo contra nuestro último convenio con la córte de Roma, comparándolo con todos los hechos anteriormente en la prolongacion de los siglos. ¿Quiere S. S. que le narre la historia de los concordatos celebrados con Roma? Dispuesto estoy á trazar al menos una ligera reseña. El primer concorda-

lo que se registra en la historia de nuestro pais, es el que hicieron en 1482 los reyes Católicos. Grandes ventajas consiguió entonces España; pero el reconocimiento de un patronato que ya habia sido reconocido antes universalmente, ¿admite comparacion con las ventajas que el gobierno español acaba de obtener, al permitirse por Su Santidad que se conmuten todos los bienes de la iglesia por inscripciones de la deuda consolidada?

Siguió la concordia de 1714, muy ventajosa para la nacion española; pero el Santo Padre se negó á firmarla. Vino despues la de 1717; ¿y qué sucedió entonces? Que fué vencida la regalía española ante el poder de la córte romana. S. S. conoce sin duda el Concordato de 1737, en el cual se concedió todo menos lo que se habia estado reclamando por los gobiernos españoles durante ochocientos años. Vino luego el de 1753, y en él hubo ventajas; pero no tantas como las que se han conseguido por el último convenio. El gobierno, pues, ha tenido en cuenta todos los antecedentes habidos en la materia.

Despues de esto, parece como que se ha quejado el señor Huelves de que el poder ejecutivo haya invadido las prerogativas del poder legislativo, pues dice que no ha podido anular los efectos de una ley, y se ha referido á la amnistía. Pero señores, ¿qué es la régia prerogativa? ¿qué es indultar, sino dispensar al reo de la pena que le impone la ley? ¿y cuál sino este es el efecto de una amnistía?

Ha dicho, empero, el señor Huelves que no está en las facultades del gobierno aconsejar á la reina una medida de esta clase. Yo podria contestar á S. S. con solo establecer la diferencia existente entre un indulto y una amnistía: el uno perdona delitos comunes; la otra delitos políticos. ¿Por qué ha de haber abusado el gobierno de sus facultades aconsejando á la reina una amnistía sin acuerdo de las Córtes? ¿Dónde está ese abuso? Todas nuestras Constituciones dan al rey la facultad ó el poder de indultar á los delincuentes; y para que el señor Huelves se convenza, no necesito mas que presentar á S. S. el hecho práctico de todas las amnistías concedidas en España, hecho análogo al de todos los paises del mundo.

La primera amnistía fué dada por las Córtes en 1810 hallándose el rey en cautiverio; y la segunda lo fué en 1820, tambien por las Córtes elegida segun la Constitucion de 1812. Vino luego el señor don Fernando VII, y dió amnistía por sí mismo; vino á su vez la reina gobernadora, y dió dos; y en el año de 34 hay otra dada por la reina, de acuerdo con el consejo de ministros.

Todavía hay ejemplo de una amnistía dada por las Córtes constituyentes de 1837; ¿pero qué pasó desde entonces? En 1840 se estableció la regencia del señor duque de la Victoria, y este dió entonces una amnistía sin contar con las Córtes, así como otra en 1841. Vino luego el gobierno del señor Isturiz, y en 1846, con motivo de los régios enlaces, dió el otra amnistía; haciendo á su vez lo mismo el gobierno del señor Pacheco, sin contar con las Córtes, y luego el del general duque de Valencia en 1849; y por cierto que le dieron las gracias las Córtes sin distincion de partidos. Por fin, el ministerio del conde de San Luis, y el gobierno del general Espartero á su vuelta en 1854, concedieron tambien amnistías. Si pues todos los gobiernos y todos los partidos han obrado así, ¿dónde está ese abuso que el señor Huelves encuentra en el ministerio actual?

Pero S. S. ha añadido «es que el gobierno ha dado una amnistía sin saber á quien.» Y bien: no es ese el objeto de las amnistías, las cuales, á diferencia de los indultos, se dan á los delitos y no á las personas?

Otra cosa, y gravísima ciertamente para el ministro de gracia y justicia, ha dicho el señor Huelves al sentarse, á saber: que no se ha aplicado la amnistía con igualdad; que hay privilegios para los amnistiados. ¿Dónde están los hechos? A mi noticia no ha llegado ninguno. Si hay algun individuo que no haya sido amnistiado, culpa será suya tan solo. Si el señor Huelves conoce algun caso, puede indicarlo para que se ponga remedio.

Tambien ha emitido S. S. la idea de que el gobierno ha temido sondar la herida. ¿Cuál es el objeto de la amnistía? ¿Se sabe si el gobierno tenia necesidad de la sonda? La sonda y la amnistía braman al verse juntas: *Amnistía* significa *olvido completo de lo pasado*: si se echara mano de la *sonda*, ¿qué significaria la amnistía? ¿Deberian seguirse las pesquisas? ¿Serian estas de gran provecho para el gobierno? ¿Hay ministerio en España, desde cierta época, que no conozca las conspiraciones y los conspiradores? Los intereses de la política y los del Estado exigian que no se sondara esa llaga á que S. S. se refiere.

Habiendo contestado á las razones espuestas por el señor Huelvas, concluyo rogando al Senado se sirva no tomar en consideracion la enmienda de S. S.

El Sr. HUELVES (para rectificar): Respecto á concordatos, nada diré al señor ministro de gracia y justicia, porque conozco su competencia en la materia. Sin embargo, recordaré que acerca de este punto se ha dicho por algunos que se iba de mal á peor, marchando mas hácia trás que hácia adelante. En este último sentido quisiera yo que se caminara, confesando por lo demás que algo se ha adelantado, puesto que el Santo Padre ha reconocido los hechos consumados, lo cual ha traido la tranquilidad á muchas conciencias.

Respecto á indultos y á amnistías, que parece haber confundido el señor ministro, solo diré que el indulto se concede á la persona dejándosela con la mancha del delito, y que en la amnistía no sucede eso, por que borra la memoria del delito.

Se ha quejado el señor ministro de gracia y justicia de que yo haya hecho cargos al gobierno sobre la gravedad de la amnistía; pero yo no he hecho cargos: he dicho que los precedentes favorecian al gobierno, por que en mi concepto el decreto de amnistía habia sido inoportuno, por haberse otorgado sin reconocer toda la intensidad del mal; y de esta opinion participan otras muchas personas. Por lo demás, habiendo conseguido que el gobierno diera algunas esplicaciones acerca de este particular, lo cual era el objeto de mi enmienda, la retiro.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Leida de nuevo la segunda enmienda, dijo en su apoyo

El Sr. TEJADA: Necesito, como siempre, la benevolencia del Senado.

Mis primeras palabras en esta legislatura se dirigen con mucha satisfaccion mia, en primer lugar á felicitar al gobierno de S. M. por el pronto y feliz éxito de la guerra de Africa, durante la cual el ejército español y sus dignos gefes han dado pruebas tan visibles de su adhesion á la reina, de su lealtad á la patria, y de su estraordinario valor y sufrimiento en aquel pais, dejando en aquel lugar que correspondia el nombre y la honra de las armas españolas y del pabellon de Castilla.

Tambien tengo particular satisfaccion en facilitar al gobierno de S. M. delante del Senado, por la política acertada, digna, elevada y generosa con que ha concluido hasta en sus últimas consecuencias una de las tentativas mas insensatas y criminales que han podido cometerse, asi contra el gobierno de S. M., como contra el trono de nuestra reina.

Asimismo felicito con satisfaccion al gobierno por haber convocado las córtes, á pesar de la estacion y de los inconvenientes materiales que pudieran ofrecer las circunstancias por que hemos atravesado. En esto ha tributado el debido respeto al sistema representativo, ofreciendo el espectáculo de la union de las cámaras con el gobierno, espectáculo muy conveniente siempre, y sobre todo en circunstancias de peligrosas complicaciones. El gobierno ha hecho bien, repito, en convocar las Córtes, presentándose á ellas á responder de sus actos durante el tiempo de la anterior á la actual legislatura.

Por estas manifestaciones comprenderá el Senado que me encuentro muy conforme con párrafos muy importantes del proyecto de contestacion al discurso de apertura; pero, sin embargo, tengo la desgracia de haber notado una omision en él, y con la lealtad que acostumbro voy á decir en qué consiste: en no dar una muestra ó señal de los sentimientos que todos tenemos en nuestro corazon, relativamente á los sucesos ocurridos en los Estados Pontificios. Son estos tan lamentables, de consecuencias tan inmensas, que el hacer caso omiso de ellos en las circunstancias actuales de Europa, es no corresponder á aquel sentimiento, respecto al cual debe el Senado español enunciar su juicio público ante la Europa.

Los sucesos de Italia se presentan bajo dos aspectos: uno general, que concierne á todo el continente europeo, y otro que toca especialmente á la nacion española, la cual por lo mismo no debe permanecer en silencio.

Acerca de esos acontecimientos, no puede menos de ser unánime el juicio público de todas las naciones. Su primer efecto ha sido dejar á la Europa sin ley, sin regla, sin derecho de gentes, haciéndola retroceder á los siglos de la fuerza; con la diferencia de que si antes era la fuerza bruta la que dominaba, hoy es la fuerza combinada con la suspicacia la que quiere subvertir lo existente, revistiendo esa subversion con la capa de la civilizacion moderna.

Esto, señores, no puede pasar en silencio; siendo preciso, por lo tanto, que los que podemos hablar en público llenemos el deber de emitir nuestro juicio: el silencio ante los poderosos, es la degradacion del que tiene la conciencia de la justicia, aumentando asi la osadía del que tiene la fuerza. Esto exige que se levante aquí una voz que, sin comprometer relaciones ni amistades con nadie, esprese severa y lealmente cuál es su opinion sobre esos sucesos que han pasado á la vista del mundo; y nadie con mas razon que el Senado puede levantar esa voz, porque es el encargado de guardar los derechos y los intereses permanentes de esta sociedad, los cuales no están reñidos con los principios de la libertad bien entendida. No; no puede ni debe callar el Senado, cuando por medios tan violentos se va consiguiendo una subversion general que pueda alcanzarnos á todos.

Otro aspecto especialísimo respecto á España presenta este asunto, y por lo mismo exige mas que emitamos nuestro juicio sobre la materia. Los sucesos ocurridos en los Estados Pontificios, donde está nuestro Padre espiritual, donde reside la autoridad suprema, de la cual dice el gobierno que ha recibido testimonios indudables de consideracion, esos sucesos tienen respecto á España el carácter especial de que atacan en su raiz, si no de frente todavía, las bases de nuestro porvenir monárquico, de nuestro porvenir dinástico, y de nuestro porvenir religioso. Ahora bien: cuando entre nosotros no hay diferencias de sentimientos respecto á la monarquía, á la dinastía y á la conservacion del poder regioso, no debemos callar, no podemos dejar de decir, sin ofender el derecho de nadie, que nosotros no consentimos esa subversion, y que sentimos y deploramos l s injusticias y los despojos que está sufriendo la respetable autoridad del Sumo Pontífice.

Es necesario fijar la vista en las circunstancias especiales de que vienen acompañados esos sucesos; en la desaparicion de monarquías queridas de sus pueblos, alguna de ellas ligada con la nuestra. Al ver como esa subversion ha tocado al poder temporal, unido con el espiritual que estableció el mismo Jesucristo; al ver que se pregunta á los pueblos si quieren seguir siendo súbditos de los reyes; al ver la respuesta que se dice que dan los pueblos: al ver, en fin, que esto se tiene como criterio para establecer el derecho, es imposible guardar silencio, ó es necesario renunciar á las bases en que descansa nuestra sociedad, y con ellas á lo que todos queremos conservar á la monarquía constitucional, á la dinastía de doña Isabel, y al sentimiento religioso de los españoles.

Estas consideraciones me han obligado á someter al Senado la enmienda que acabo de apoyar, sin mas aspiracion en este punto que la de que se esprese de un modo oficial el sentimiento que hay en España por los sucesos ocurridos en los Estados Pontificios. Someto, pues, al juicio del Senado, asi como al del gobierno, estas breves indicaciones; fundadas en las tradiciones antiguas y modernas de nuestra historia, puesto que no hace mucho que España envió tropas á Roma á sostener el poder temporal del Padre comun de los fieles.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Señores: si la enmienda que ha presentado el señor Tejada parecia un poco oscura, no revelando S. S. completamente sus intenciones al firmarla, el discurso que acaba de oir el Senado nos ha hecho ver claramente cuál es el propósito de su autor, dando á la enmienda todo el carácter de gravedad é inmensa trascendencia que encierran sus palabras.

Ha empezado el señor Tejada aplaudiendo al gobierno por la conducta que ha observado, así en la guerra como en la resolucion de las graves cuestiones políticas ocurridas desde la anterior legislatura, y elogiándole tambien por la convocacion de las Cortes para darles cuenta de sus actos y esperar su fallo. Si es siempre grata al gobierno una aprobacion como esa, hoy lo es mucho mas, cuando viene de parte de un señor senador que tanto le ha censurado, constituyendo así la espresion de la lealtad y del sentimiento de la justicia, que el gobierno cree que existe en todos.

El gobierno ansiaba estos momentos, porque habia visto que algunas miras de partido trataban de estraviar la opinion pública respecto de tal ó cual acontecimiento; y como el gobierno está seguro de que el móvil de su conducta ha sido el sentimiento del mas puro patriotismo tratando, como ha tratado de elevar á gran consideracion este pais para que pueda ocupar el lugar que le corresponde en el curso de los sucesos de la política general, de aquí que anhelase, repito, el momento de someter su conducta al fallo de las Cortes. Pero si tenia esta confianza, no por eso se creia en el caso de entrar en el exámen de cuestiones sobre las cuales debe haber gran reserva, y de las que un ministro no puede tratar lo mismo que un señor senador ó un señor diputado. Así, pues, si hubiera de contestar á todo lo que ha indicado el señor Tejada sobre la gravedad de los sucesos ocurridos en Europa y de los efectos que pueden producir, el gobierno se veria embarazado; mientras por el contrario, si solo hubiera de atenerse á los términos de la enmienda, la tarea seria muy fácil.

¿Qué desea el señor Tejada que se diga? ¿Qué compartimos las aflicciones del Santo Padre? Fácil seria complacerle, así como manifestar nuestro profundo respeto á la divina institucion que representa el Sumo Pontífice; ¿pero, qué español hay que no tribute ese respeto á esa institucion divina, así como á las relevantes virtudes del inmortal Pio IX? Pero si de aquí se quiere pasar á los hechos que han motivado los últimos acontecimientos de Europa, y á emitir sobre ellos nuestro juicio, el gobierno entiende que eso seria inútil ó perjudicial, porque efectivamente, son inútiles esas manifestaciones porque nada puede hacerse en consonancia con ellas: en este caso, lejos de levantarse la consideracion de un pais, se rebaja.

Hay momentos en que esas manifestaciones pueden ser peligrosas, como sucede cuando gobiernos fuertes que hoy marchan unidos en acontecimientos importantes, se detienen en presencia de los actuales, y guardan silencio, y se reservan la anunciacion de su juicio. ¿Qué se diria de España, si el gobierno en cuyas manos ha depositado la reina doña Isabel II la defensa de todos sus intereses, se aventurase á emitir una opinion inútil ó peligrosa respecto á sucesos recientes?

Dos son los momentos en que las naciones pueden decir lo que piensan. Uno de ellos es cuando acontecimientos que han conmovido á algunas naciones y hacen temer consecuencias generales, se someten al exámen de los gobiernos influyentes en un Congreso europeo, en cuyo caso no nos hallamos hoy, pues sabido es que, á pesar de lo mucho que se ha hablado de reunir un gran jurado europeo, no ha podido verificarse. El otro es cuando despues de una controversia seguida en altas regiones sin producir avenencia, se lleva la cuestion al terreno de la fuerza, entonces se ven tambien los pueblos en la necesidad de tomar una actitud enérgica y decisiva; pero ese momento no ha llegado todavía respecto á los sucesos que nos ocupan; ese momento no llegará tal vez, y de seguro no habrá ningun senador que no haga votos porque ese evento se aleje de la Europa. ¿Qué es, pues, lo que en el caso actual debe hacer el gobierno español? Observar el curso de los acontecimientos, ejerciendo sobre ellos la influencia que sus medios le permitan, y organizando esos medios para que, si por la desgracia llega el momento de un gran conflicto, la España no se encuentre desprevenida en las grandes resoluciones que hayan de adoptarse.

Fuera de este sistema, iríamos de escollo en escollo. Por un lado la impaciencia, y por otro la altivez que se aumenta en un pueblo que ha obtenido grandes victorias, podria llevarnos á hacer un papel ridículo por lo jactancioso, y arriesgado ademas, ignorándose si nos secundaria alguna otra nacion. Sabido es el efecto que producen en los pueblos las grandes luchas cuando tras ellas vienen victorias tan insignes é inmortales como las que acaba de conseguir nuestro ejército: por eso fué difícil hacer la paz: por eso necesitamos mucha prudencia.

En todas las cuestiones en que siendo necesario hemos emitido nuestra opinion, hemos dicho siempre que siendo el gobierno liberal, y conservador de una monarquía y de un pais religioso, no podíamos menos de estar alerta sobre los peligros que pudiera amenazar estos principios, que son la causa de los grandes hechos que han ocurrido en España; pero eso lo hemos hecho en los momentos oportunos, de una manera templada queriendo que la voz de España resonase en la Europa, al cabo de tanto tiempo de silencio. Cuando llegue la oportunidad, sabremos emitir nuestro juicio, y el gobierno lo hará de la manera digna que cumple á esta nacion, sacando de los acontecimientos el partido que era posible. Así, pues, atendiendo á lo que significa la enmienda del señor Tejada, el gobierno cree que no seria prudente admitirla, y ruega por lo tanto al Senado que no la tome en consideracion.

El señor marques de MIRAFLORES (de la comision): Despues de oir las razones espuestas por el señor ministro de Estado, la comision tiene el sentimiento de manifestar que no puede admitir la enmienda del Sr. Tejada.

Hecha la pregunta de si se tomaba la enmienda en consideracion, el Senado resolvió negativamente.

El señor PRESIDENTE: Se procede á la discusion de la totalidad.

Leida esta pidió la palabra en contra y dijo.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Principio por manifestar que lo que diga es de mi cuenta; que no tengo la prestacion de nadie, y que el manifestar lo que siento en esta ocasion, no comprometo á ninguno, ni obedezco á ninguna combinacion política.

No hablaré de la cuestion de la guerra sino para dar mi voto de admiracion al valiente ejército, á su ilustre caudillo y á los demas generales que le han llevado de victoria en victoria hasta la celebracion de la paz. Yo, que acompañé al pueblo de Madrid el dia que recibió á nuestros valientes de Africa, no tengo mas que dos palabras que decir respecto á la guerra; «¡Gloria al ejército! ¡Gloria á su caudillo!»

Entre tanto, como ademas de la cuestion de la guerra comprende otras distintas el proyecto que se discute, voy á referirme á algunas de ellas, empezando por la de la amnistía en favor de los príncipes proscritos. Los periódicos han opinado de distinta manera acerca de esta cuestion; pero yo digo ingénuamente que si á los príncipes se les hubiera sometido á un juicio, y despues de sentenciados se les hubiera indultado, no se hubiera dado con eso sino un espectáculo de escándalo: la única resolucion posible era la amnistía, mas no en los términos en que el gobierno la ha dado.

Y no se crea que voy á establecer privilegio alguno en favor de esos príncipes. Creo que hubiera sido injusticia someterlos á un juicio público, porque si no procedió ese juicio para dar la ley de 1834 espulsando de los dominios de España y negando el derecho de sucesion á la corona de don Cárlos y todos sus descendientes, no debia preceder ahora tampoco para echarlos del pais y amnistiarlos.

Pero la amnistía debió darse respecto á los príncipes solamente, acompañado en la misma *Gaceta* en que se publicará una real órden diciendo que se siguiese la causa á los demás, bien que sin ejecutar sentencia alguna no consultando antes al gobierno. De este modo se hubiera seguido el hilo de esta vasta conspiracion, la cual, segun todas las apariencias, debia contar con grandes elementos en el pais. ¿Cuándo, si no, han pisado esos príncipes el suelo español, ni aun mandando Cabrera 5 ó 6,000 hombres en Cataluña? ¿Cuando ha pisado el territorio español el prudente consejero de la familia de D. Cárlos, el ex-general Elío, hasta que sin duda ha contado con todos los elementos del triunfo, como se refiere al ver que vino quemando las naves, puesto que fueron despedidos los buques en que todos vinieron?

Yo sospecho que el gobierno conoce solo á medias este suceso, ó que quizá no lo ha querido conocer todo entero. Entretanto, ¿que se hubiera perdido porque la causa se siguiera? ¿Por qué esa precipitacion en los primeros momentos? ¿Sabeis lo que significa para los adversarios del gobierno constitucional el decreto de amnistía de 1.° de mayo? Que no es un arranque generoso, ni una medida política; sino el miedo de verse frente á frente con un conflicto que el gobierno no se atreve á resolver. Yo creo que el gobierno tiene la conciencia de su poder; pero los gobiernos tienen que obar ademas conforme á las necesidades y condiciones del pais.

Otro inconveniente encuentro en el decreto de amnistía, pues dice en su artículo 4.°: (S. S. lo leyó.) Supongamos que hubiera habido un hombre de los comprendidos en la amnistía, cuyas ideas fueran tan firmes y su conciencia tan severa, que no quisiera prestar el juramento de obediencia á la reina: ¿cómo se salia de este conflicto? ¿Se seguiria el procedimiento contra este individuo, ó no tendria cumplimiento un artículo del decreto?

La amnistía es una medida política de gran importancia, y mas bien que otra cosa una medida legislativa. No crea el ministerio que voy á hacerle un cargo por esto: soy justo con todo, y mas con el actual gobierno, en el cual tengo dignísimos amigos. No hago un cargo por la amnistía, repito: los procedentes autorizaban al gobierno para decretarla; pero eso no quita que haya necesidad de regularizar el uso de concederlas, así como los indultos: ó lo que es lo mismo, que sean necesarias las leyes á que se refiere la fundamental del Estado respecto á este particular.

Habiendo espuesto lo que me ocurria respeto al decreto de amnistía, voy á tratar ahora de otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará su señoría, pues son pasadas las horas de reglamento.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Levántase la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS.

Barcelona 8 de junio.

Recibimos de Castellon nuevos pormenores acerca de la plaga de orugas:

«Una enorme avenida de orugas, escriben ha inundado nuestros campos, en tan portentosa abundancia, que son inestinguibles, y tan perniciosas como la langosta. Proceden ademas en su obra destructora, con increible sagacidad y con una economía admirable. Talan completamente una tierra sembrada de cáñamo, luego pasan á la inmediata, que tambien devastan, caminando juntas en grandes masas, que se ven cruzar sosegadamente por todas partes.—Un campo frondosísimo, pocos momentos antes, desaparece como por encanto, quedando solo la caña de la plata que no puede roer por su dureza. Despues acometen los sembrados de habichuelas que tambien aniquilan; de modo que los labradores solo han podido salvar hasta ahora la cosecha del trigo, gracias á lo adelantado que se encuentra, por cuyo motivo pudo librarse de la acometida del réptil.»

NOTICIAS DE LA INDIA Y DE LA CHINA.

Marsella 5 de junio,

Ayer hemos recibido por el Valetta, *de la compañía peninsular y oriental, noticias de Bombay del 12 y de Calcuta del 4 de mayo. Los periódicos y las correspondencias que recibimos están lejos de ser tranquilizadoras, como lo hacian presentir las anteriores últimas noticias: parece que los deplorables acontecimientos de 1857 están en víspera de renovarse. Una sorda agitacion, de que Delphy es todavía el foco, se manifiesta en las provincias del Noroéste: los mahometanos que siempre han sido los primeros en propagar la insurreccion, están á la cabeza del movimiento y recorren el pais con vasos de tierra, signo de rebelion, en los cuales cada uno deposita su ofrenda. Los Alfaqui recitan todos los dias á la muchedumbre las profecías y las misteriosas parábolas que se realizaron de una manera tan súbita y tan terrible al comienzo de la insurreccion. Es inmenso el descontento en la ciudad de los antiguos reyes de la India; pero se lisonjean en el mundo oficial que si una rebelion estalla, será bien pronto vencida, porque los soldados, concentrados en la ciudad, les hará bien pronto entrar en razon. Las altas clases de la sociedad indiana protegen el movimiento, y sus emisarios incitan á la revolucion.*

Entretanto que el fuego parece tomar vuelo en el norte, los disturbios que han estallado en algunos distritos de Bengala, entre los plantadores de indigo y los labradores, estan á punto de terminarse.

La espedicion organizada contra la tribu de los Wuzecrees no parece presentar ventajas de parte de los ingleses. El coronel Lurnsden ha sido sorprendido durante la noche por su enemigo que le ha muerto y herido cerca de doscientos hombres.

La discusion sobrevenida entre el gobernador de Madrás, sir Cárlos Trevelyan, y M. Wilson, está á punto de terminarse, y si ha de creerse un despacho de Calcuta, sir Trevelyan ha remitido su dimision á Inglaterra.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† S. ANTONIO DE PADUA, CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana dia 13, en la iglesia de San Francisco de Asis, continuan cuarenta horas en honor de san Antonio de Padua. A las cinco y media se espondrá S. D. M., á las nueve y tres cuartos se cantará nona, y en seguida la misa mayor con sermon que dirá don Joaquin Vidal presbitero franciscano; á las siete y media de la tarde se cantará la corona de la Virgen, oracion mental, la estacion y la reserva á las ocho y media.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 31 ms.

Pónese.... á las... 7 » 28 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

El administrador de los vapores *Mallorquin* y *Barcelonés* ha dirigido á la diputacion copia de la real órden de 2 de abril próximo pasado y de la certificacion librada por el mayor General de las fuerzas navales de operaciones de Africa, en cuyos documentos se demuestra el aprecio con que han sido vistos por el Gobierno de S. M. y por las autoridades correspondientes, los servicios prestados por aquellos buques, fletados por cuenta de la Provincia, con motivo de la guerra.

Con el deseo de que sean conocidas del público aquellas muestras de aprecio, que no solo se dirigen á los vapores y á sus celosos capitanes, sino que al mismo tiempo redundan en honra de esta provincia, la diputacion ha acordado que los indicados documentos, se publiquen en el Boletin Oficial y en los demas periódicos de esta ciudad. Palma 10 de mayo de 1860.—Por acuerdo de la diputacion, Juan Masanet y Ochando, diputado secretario.

Documentos que se citan.

Administracion de los vapores españoles *Mallorquin* y *Barcelonés*.—Intendencia Militar de las islas Baleares.—Direccion general de administracion militar.—El Sr. ministro de la Guerra en real órden de 2 del actual me dice lo siguiente.—El Sr. Capitan General y en gefe del ejército de Africa, dijo á este ministerio en comunicacion de 22 de marzo último lo que sigue.—El Escmo. Sr. Comandante general de las fuerzas navales, de operaciones con fecha de antes de ayer me dice lo siguiente.—Contestando á la atenta comunicacion de V. E. fecha de ayer; en que se sirve decirme le informe, si conceptuo necesario para el servicio del ejército los vapores *Mallorquin* y *Barcelones*, debo manifestar á V. E. como tengo la honra de hacerlo, que los espresados vapores son de lo mas apropósito para el servicio que desempeñan el primero de correo y el segundo la comision del cable eléctrico entre Tarifa y Ceuta, y tanto por esto como por el celoso comportamiento de sus capitanes, y ser buques de madera, conceptuo deben ser de los últimos, que se despidan del servicio del Estado cuando llegue el caso de verificarlo.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. cumpliendo con lo que se me previene en la real orden de 13 del actual y á fin de que se sirva dar las órdenes, para que la administracion militar proceda á verificar la contrata de fletamento de los vapores habiendo dado ya á V. E. el debido conocimiento en telegrama de ayer.—De real órden comunicada por el ministerio de Marina encargado interinamente del ministerio de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y para que atendida la utilidad de los dos espresados vapores, sean los últimos que se despidan del servicio á que se hallan destinados.—Dios guarde muchos años. Madrid 8 de abril de 1860.—P. O.—El Subdirector.—Joaquin Rondon.—Sr. Intendente militar de las islas Baleares.—Es copia.—José Eugenio O'Ronan.—Es copia.—Miguel Estade y Sabater.—Hay un sello de la administracion de los vapores *Mallorquin* y *Barcelonés*.

Administracion de los vapores españoles *Mallorquin* y *Barcelonés*.—Don Juan Bautista Topete y Carbonell capitan de fragata de la armada nacional y mayor general de las fuerzas navales de operaciones de órden del excelentísimo señor comandante general de ellas.—Certifico: Que los vapores *Mallorquin* y *Barcelonés*, han estado desde el catorce del mes de marzo próximo pasado que dejaron de ser pagados por la diputacion de Mallorca prestando un continuo trabajo y ejecutando todas las comisiones que se le han confiado y como estos dos referidos buques tienen mas capacidades y pueden aplicarse á mas servicios que los fletados San Servando y San Bernardo se hacen acreedores á recibir el mismo estipendio que ellos y para que conste espido la presente á bordo de la fragata *Princesa de Asturias* fondeadero de Tetuan á veinticuatro de abril de mil ochocientos sesenta.—Juan Bautista Topete.—Es copia.—Miguel Estade y Sabater.—Hay un sello de la administracion de los vapores españoles *Mallorquin* y *Barcelonés*.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon fijo de Artillería, don José María Elías.

Parada: el regimiento infanteria de Asturias.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el primer tercio del mes de junio.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	11	»
Trigo, id.	6	9	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id.	»	»	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	16	»
Habas, id.	6	»	»
Habichuelas, id.	9	»	»
Guijas, id.	4	16	»
Garbanzos, id.	7	10	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1ª clase, cuar.	1	14	»
Id. de 2.ª	1	13	»
Vino, cuartin	2	4	»
Aguardiente.	5	»	»
Vaca, libra.	»	10	6
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	12	»
Algarrobas, quintal.	1	4	»
Almendron, id.	19	»	»
Queso, id.	18	»	»
Lana, id.	»	»	»
Paja larga.	»	12	»
Id. tallada.	»	12	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	6	»	»
Id. 2.ª, id.	5	14	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	»
Id. para horno, som.ª	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Alicante en 2 dias laud San Antonio, de 47 toneladas, pat. José Felany, con 5 mar., 3 pasageros, trigo cebada y carneros.

De Cartagena en 4 dias idem Los Amigos, de 31 toneladas, pat. Nicolás Farnés, con 3 marineros, 2 pas., estopa y efectos.

De Argel en 3 dias idem Isabel, de 20 toneladas, pat. Guillermo Bosch, con 4 mar., un pasagero y lastre.

De Cullera en 2 dias idem San Miguel, de 65 toneladas, pat. Miguel Bauzá, con 5 mar., 2 pasageros, arroz y efectos.

De Canarias en 21 dias javeque Tercera Dolores, de 100 toneladas, pat. Juan Carbonell, con 9 mar., un pasagero y lastre.

De Barcelona en 4 dias corbeta de guerra española Mazarredo, de porte de 18 cañones, y 186 individuos de tripulacion, al mando del capitan de fragata don Victoriano Sanchez.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 10.

Para Mahon javeque Catalina, de 62 toneladas, pat. Pedro José Sastre, con 4 mar., 7 pasageros, trigo y efectos.

Para Ibiza laud San Miguel, de 24 toneladas, pat. José Martorell, con 3 marineros, 14 pasageros, losa é dem.

Dia 11.

Para Alicante laud Joven Maria, de 47 toneladas, pat. Francisco Felany, con 6 marineros, 4 pasageros leña y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TUTELAR.

Seis meses conceden los Estatutos de la Compañía para la presentacion de las cabezas aseguradas, tiempo suficiente para que se reciban hasta las de los paises mas lejanos. En 30 del corriente espira el plazo y todos aquellos que no las hayan presentado en la direccion general de la compañía el mencionado dia 30, se consideran como fallecidos acreciendo sus derechos en favor de los demas sócios: en su consecuencia, ignorando si existen los asegurados en las suscriciones que á continuacion se espresan, se avisa á los interesados por medio de los periódicos de esta capital para que no puedan alegar ignorancia ó descuido involuntario.

De Muro	Doña Maria Francisca Massanet........ núm.	14,129
	Don Bernardo Serra y Alomar........	16,905
De Pollensa	Don Juan Rotger y Cifre........	16,863
	Don Pedro Juan Martorell y Rossell........	16,871
	Don Andres Cifre y Bennasar........	16,687
De Binisalem	D. Juan Bautista Gelabert y Bañuelos........	16,939 y 16,940
Santa Maria.	Don Antonio Maria Cañellas........	16,944

Interesante.

En el conocido establecimiento «A LA CIUDAD DE PALMA,» calle de Brondo, números 54 y 55 se acaba de recibir un magnífico surtido de bordados de todas clases, como: cuellos, los mismos con mangas, tiras anchas y estrechas, pecheras de camisa etc.; y una coleccion de cuellos de luto, entre cuyos géneros podrán escoger sus favorecedores, desde los precios mas ínfimos hasta lo mas superior que se construye en su clase respectiva.

Como que el público conoce perfectamente las ventajas que hemos concedido y las que cada dia nos esforzamos en introducir en el ramo de lenceria, nos limitaremos á ofrecer de nuevo el completo surtido que poseemos en todas calidades y anchos, seguros de que lograremos satisfacer el gusto mas delicado.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguado.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

AGRICULTURA E INDUSTRIA.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran *Vernis* y de aguas amoniacales en venta.

El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1.° El alquitran *vernis* sirve para la pintura de todos los objetos de hierro espuestos al aire y la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc, como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocados bajo la tierra.

2.° Sirve tambien para preservar á los árboles frutales de los insectos, pintando el pié con una faja de un palmo de ancho.

3.° Las aguas amoniacales saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiercol, regando cada 60 palmos cúbicos con un quintal de dichas aguas. Ademas de los principios fertilizadores del amoniaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran *vernis* es de 12 rs. quintal; el de las aguas amoniacales 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la sociedad, del alumbrado de gas, Cuesta nueva de Santo Domingo—76—principal, desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde.

Á LOS PINTORES, DIBUJANTES Y DELINEANTES.

En la tienda de VARIOS GENEROS de Juan Villalonga, situada debajo del despacho de los vapores Jaime I y II, acaba de recibirse un grande y variado surtido de los artículos siguientes:

Pinceles y colores de todas clases, finos y ordinarios, tanto para los pintores de cuadros como para los de brocha gorda.

Papel de perfilar, vitelas blancas y de colores, lapiz mineral y artificial, papel bristol y Pelé, id. turchon y medio turchon, lapiz blanco de Conte, carboncillo, lapiceros de laton, id. de madera, (entre ellos los tan acreditados de Faber, estuches de compases de varias clases, compases de graduacion con su correspondiente estuche, id. de piezas ordinarios, id. sueltos de varias dimensiones, tira-líneas finos y ordinarios, goma elástica para borrar y galvánica para id., pones ó pinches para sostener el papel, raspadores para id., cortaplumas, plumas metálicas, muchas clases, semicírculos de laton, id. de talco, escuadras y cartabones, sencillos y graduados, reglas de madera grandes y pequeñas, id. cuadradillos finos y ordinarios, cajas de colores á la goma y á la miel, id. pastillas sueltas de todos colores, pinceles de lavar grandes y pequeños, tinta china, tacillas de porcelana para disolverla, medidas métricas, cintas metálicas, niveles de aire y una infinidad de útiles indispensables á los artistas.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DENAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijodelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

LENCERIA.

En el establecimiento de dicho artículo situado plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse un completo y variado surtido de:

HOLANDAS, irlandas de puro hilo, pañuelos batista blancos y con cenefas de colores, pecheras para camisa de hombre, lisas y bordadas, piqués blancos y colores, cuellos bordados blancos, de luto y medio luto para señora. Toallas, mantelerías y otros varios géneros, todos los cuales se espenderán á precios sumamente módicos.

Los que compren piezas enteras de lienzo se les hará una rebaja en el precio.

Tambien se venden en dicho establecimiento:

CAMISAS de hilo para hombre desde 34 reales una hasta la calidad mas superior y se cuida de la confeccion de las mismas á gusto del comprador.

Café del Recreo,

(entrada que pasa.)

El mártes 12 del corriente se pondrá en escena la zarzuela en 2 actos titulada:

POBRES Y RICOS.

Gran café del Universo.

Hallándose restablecido de su enfermedad el cantante don Bruno Casal, el miércoles 13 del corriente se pondrá en escena el nuevo drama-lírico en 2 actos titulado

LA ESCLAVA MALLORQUINA.

Estará adornado con todo el aparato que exije su interesante argumento.

El juéves y el viérnes se repetirá la misma funcion.

VENTA.

Se vende una casa recien construida con todas las comodidades apetecibles, con unos cincuenta destres ó mas de tierra, segun convenga; sita en el predio llamado *Son Llull* de *Son Rapiña.* En el despacho de Loterías del piso bajo de casa el marques del Reguer informarán.

ALQUILER.—En la calle de la *Barreteria,* manzana 237, número 18, se alquila un tercer piso con tres cuartos dormitorios, agua de fuente y de pozo. En la manzana 1.ª número 58, calle de la Almodayna, darán razon.

CAMINO RECTO Y SEGURO

PARA LLEGAR AL CIELO: *escrito por el Escmo. Sr. D. Antonio Claret, arzobispo de Cuba.*

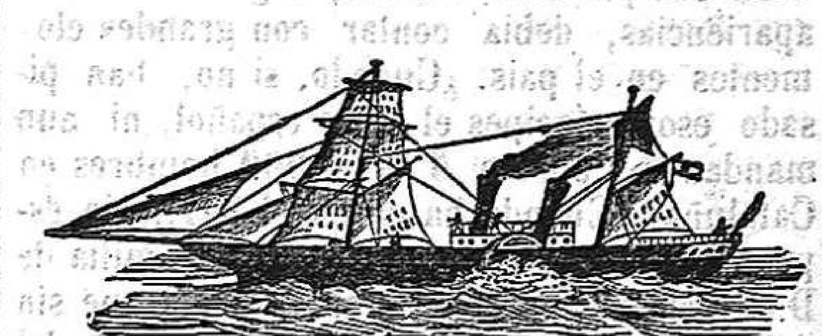
35.ª EDICION.

Este devocionario que consta de mas de 500 páginas en 16.° encuadernado en pasta con relieves: se vende en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint,* al precio de 6 rs.

A los músicos.

Está para vender un bombo, de construccion sólida y moderna, muy poco usado y que reune todas las condiciones apetecibles en un instrumento de esta clase. En esta imprenta darán razon.

SE VENDE UNA PRENSA PARA HACER fideos, con todos sus arreos, hallándose en muy buen estado. Darán razon en casa D. Clemento Rubi, calle de Pelaires.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 13 del actual á las seis de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES.

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS DE RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERONIMO ROSSELLÓ.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.° mayor y comprende las materias siguientes: —Biografía de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Virgen.—Las horas de la Virgen.—Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Virgen Maria.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y librería de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

